

C.E. Nº 185407

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 30 SET. 2010

VISTO: el Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Sudáfrica para la Coordinación de los Servicios de Búsqueda y Rescate Marítimo y Aeronáutico;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;---

ATENCIÓN: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

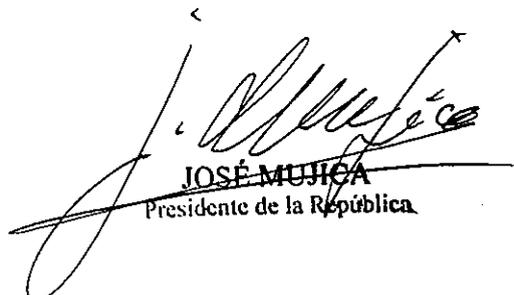
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República ante la República de Sudáfrica, Luis Bermúdez, para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Sudáfrica para la Coordinación de los Servicios de Búsqueda y Rescate Marítimo y Aeronáutico.---

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República



José Mujica

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Embajador de la República ante la República de Sudáfrica, Luis Bermúdez, para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Sudáfrica para la Coordinación de los Servicios de Búsqueda y Rescate Marítimo y Aeronáutico.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil diez.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'J. Mujica', written over a horizontal line.